



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de junio de 2023
TR. N° 0242-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de junio de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0242-2023-CU-UNALM.- La Molina, 27 de junio de 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución FC-237/2023, de fecha 15 de mayo de 2023, la Facultad de Ciencias aprueba la equivalencia del curso que se menciona a continuación para los alumnos de la carrera de Ingeniería Ambiental perteneciente a la malla curricular 2003 a partir del semestre académico 2021-II y no perjudicarlos en su desarrollo en la carrera, como se indica:

Curso Plan de Estudios 2003	Curso Plan de Estudios 2019 (equivalente)
CC4033 Hidrología Ambiental (2-2-3)	CC3104 Hidrología e Hidrogeología Ambiental (3-2-4)

Que, mediante Dictamen N° 025/2023 CAAC, de fecha 07 de junio de 2023, la Comisión de Asuntos Académicos y de Currículo del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el contenido de la Resolución FC-237/2023 de la Facultad de Ciencias, pero precisando que el curso CC3104 Hidrología e Hidrogeología Ambiental (3-2-4), reemplazará al curso CC4033 Hidrología Ambiental (2-2-3); Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 310° Literal a) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 025/2023 CAAC de la Comisión de Asuntos Académicos y de Currículo del Consejo Universitario, que recomienda al Consejo Universitario aprobar el contenido de la Resolución FC-237/2023 de la Facultad de Ciencias, pero precisando que el curso CC3104 Hidrología e Hidrogeología Ambiental (3-2-4), reemplazará al curso CC4033 Hidrología Ambiental (2-2-3). Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria la Molina”. Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRAC,DERA,FACULTAD